

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA COMISIÓN DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintidós, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), convocada con carácter urgente, mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022 de la COVE, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares, funcionarias y funcionarios de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico, a quien solicitó que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el quórum necesario para sesionar.

Se registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la COVE:

- |   |   |
|---|---|
| <b>Consejeras y Consejero Electorales:</b>                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE.</li><li>• Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.</li><li>• Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera.</li><li>• Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.</li><li>• Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.</li></ul>  |
| <b>Representantes de Consejerías del Poder Legislativo:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Julio César Curiel Avendaño, Partido Revolucionario Institucional (PRI).</li><li>• Carlos Pérez Salazar, Partido de la Revolución Democrática (PRD).</li><li>• Braulio Báez Vázquez, Partido del Trabajo (PT).</li><li>• Jaime Miguel Castañeda Salas, MORENA.</li><li>• María Teresa Flores Hernández, MORENA.</li></ul>   |
| <b>Representantes de los Partidos Políticos:</b>            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Marco Tulio Chacón Valencia, Partido Acción Nacional (PAN).</li><li>• Luis Enrique Mena Calderón, PRI.</li><li>• Jesús Justo López Domínguez, PRI.</li><li>• Claudia Concepción Huicochea López, PRD.</li><li>• Anayeli Peña Piña, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</li><li>• Angélica Martínez Domínguez, PVEM.</li><li>• Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, Movimiento Ciudadano (MC).</li><li>• Francisco Javier de la Huerta Cotero, MORENA.</li></ul> |
| <b>Secretario Técnico:</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.</li></ul>  |

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las siguientes personas invitadas:

**Titulares y/o representantes de las áreas del INE:**

- Haydee Cruz González, Coordinadora de Capacitación Electoral VMRE de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).
- Óscar Escobedo Licon, Subdirector de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).
- Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).
- Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático de la UTSI.
- Martha Lorena Ferrer Mora, Secretaria Particular de la UTSI.
- Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del CG del INE, existía quórum para sesionar.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Declaró legalmente instalada la sesión. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que presentara el proyecto de Orden del día para esta sesión.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA**

**ÚNICO.** Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones, en materia de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como la aprobación de su Anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Puso a la consideración de las personas integrantes de la COVE el proyecto de Orden del día.

Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación, junto con la dispensa de la lectura de la documentación que fue circulada para esta sesión, la cual fue convocada con carácter urgente.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral si aprueban el proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, lo cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/COVE/ODD/03SE/2022</b> La Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022, convocada con carácter urgente, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
<b>SENTIDO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Norma Irene De

---

---

**DEL VOTO** la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, y la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la Comisión.

---

**ÚNICO. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES, EN MATERIA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE SU ANEXO 21.2 RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Explicó que el proyecto de acuerdo que se ponía a consideración de esta COVE tiene como objeto que el CG apruebe, en su momento, las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones (RE) relativas al Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VeMRE), así como lo relativo a la emisión de los Lineamientos del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero (LOVEI), para su aplicación general en los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana a cargo de este Instituto y para que se incorporen al RE como su Anexo 21.2.

Comentó que se llevaron a cabo reuniones de trabajo el pasado 29 de abril, con integrantes de las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, así como con las representaciones partidistas y del Poder Legislativo, en las que se presentó una versión preliminar de estas propuestas, las cuales se enriquecieron con sus aportaciones y puntos de vista, y fueron tomadas en cuenta en proyecto de acuerdo y en el proyecto de lineamientos.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Destacó que parte de las observaciones que fueron presentadas antes de la sesión, se circularon en una adenda<sup>1</sup> y que, con esas precisiones, se sometería a consideración de las personas integrantes de la COVE el proyecto de acuerdo en cita.

Comentó que este proyecto y los LOVEI tienen una relevancia estratégica para la consolidación del VeMRE, ya que a través del Sistema del Voto Electrónico por Internet (SIVEI) se brinda la posibilidad de facilitar el ejercicio del voto a través de cualquier dispositivo con conexión a Internet, con la medidas de seguridad y certeza que se han verificado en las recientes experiencias electorales, como las elecciones intermedias de 2021, el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 y los Procesos Electorales Locales (PEL) 2021-2022.

Manifestó que se consideraba viable y factible integrar en el RE y en unos lineamientos de

---

<sup>1</sup> La adenda consistió en un cuadro de atención a las observaciones formuladas por las oficinas de la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidente de la COVE, así como la DECEyEC, la DERFE y la DJ, con atención de comentarios por parte de la UTSI.

carácter generales (LOVEI), la organización y operación del VeMRE para su aplicación en todos los procesos electorales federales y locales, así como en los mecanismos de participación ciudadana que organiza el INE. Además, que se incorporen los aspectos relativos a las características que debe cumplir el SIVEI y los alcances de la auditoría que, en su caso, deba realizarse al sistema.

Afirmó que lo anterior sería con el objetivo de dotar de mayor certeza jurídica y abonar a la claridad y estructura de las disposiciones que permitan dar cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a la legislación en el marco de las elecciones populares y los procesos de participación ciudadana.

Solicitó al Coordinador General de la UTSI o bien, a la persona funcionaria que tuviera a bien designar, que realizara una exposición de los aspectos referidos en el proyecto de acuerdo y los LOVEI.

**Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático de la UTSI:** Expuso que el propósito de este proyecto de acuerdo es sistematizar y armonizar en un mismo instrumento normativo las disposiciones relativas al VeMRE.

Destacó que desde 2021, los procesos electorales han caminado con los LOVEI, que se han revisado en cada proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana.

Añadió que la presente propuesta recopila todas las lecciones aprendidas, los ajustes realizados, todo esto con el objeto de dotar de mayor certeza jurídica, así como abonar en la claridad y estructuras de las disposiciones al integrarlo al RE.

De manera específica, dijo que se modifica el capítulo cuarto del RE con la finalidad de que se incluya la votación electrónica por Internet a través del SIVEI, mencionando dentro de las modificaciones al RE, la inclusión de los mecanismos de participación ciudadana en aquellos numerales en donde únicamente se encontraban previstos procesos electorales federales o locales.

Añadió que también se incluyen descripciones en los supuestos en los que el INE deberá ejecutar el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) a través de esta modalidad de votación, así como las precisiones del diseño de los documentos utilizados para esta modalidad.

Concluyó que también se proponía hacer diversas adiciones y precisiones al RE en cuanto al uso de lenguaje incluyente.

Resaltó que, en el Anexo 21.2 del RE, correspondiente a los LOVEI, se establecen las generalidades del SIVEI; la auditoría al sistema; documentación electrónica; así como, los aspectos relacionados con los simulacros y el periodo de votación.

Refirió que entre los puntos de acuerdo se propone aprobar diversas modificaciones a los artículos del RE, así como los LOVEI, a efecto de que se incorporen a dicho reglamento como un anexo, de tal manera que se instruiría a la UTSI a realizar las gestiones necesarias ante la Dirección del Secretariado (DS) y la Dirección Jurídica (DJ), ambas de este Instituto, a efecto de que se integren al RE las modificaciones previstas.

Asimismo, refirió que también se instruiría a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas

del INE a efectuar las actividades necesarias para instrumentar las actividades y procedimientos establecidos en el Anexo 21.2 e informar de ello a esta COVE. En particular, señaló que la UTVOPL deberá dar a conocer el contenido del acuerdo a las presidencias de los organismos superiores de dirección de los Organismos Públicos Locales (OPL).

Agregó que la entrada en vigor del acuerdo y su anexo, con las correspondientes modificaciones al RE y el Anexo 21.2 correspondiente a los LOVEI, se prevé que sea al día siguiente de su aprobación por parte del CG.

Mencionó que se incluye una disposición transitoria única al proyecto de acuerdo, a efecto de prever que, una vez que hayan concluido los PEL 2021-2022, así como los procesos extraordinarios que en su caso deriven de estos, las determinaciones y los lineamientos en los que actualmente se sustenta el SIVEI, aprobados por el CG en los acuerdos INE/CG243/2019, INE/CG432/2019 e INE/CG1470/2021, perderán su vigencia.

Respecto al contenido de los LOVEI, describió la estructura de los títulos que conforman dicho instrumento normativo. En particular, destacó la incorporación de un apartado relacionado con los acuerdos que tendrán que observarse para cada proceso electoral federal o local o mecanismo de participación local en el que se aplicará el VeMRE.

Asimismo, apuntó que, como parte de los acuerdos que se proponen emitir, en la parte de disposiciones generales, se menciona un par de acuerdos a cargo de la Junta General Ejecutiva (JGE), que hacen referencia al personal que haría labores de suplencia por parte del Instituto en caso de que registre alguna ausencia del funcionariado de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica, así como la designación de las personas a quienes se deberá entregar, ya sea el acta de escrutinio y cómputo o el acta de cómputo nacional, según corresponda.

Precisó que, en el caso de los acuerdos que tendrá que emitir el CG, en lo específico para cada proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana, serán los mismos que han manejado en procesos similares para organizar el VeMRE; entre ellos, la designación de las personas encargadas de custodiar la llave criptográfica; la aprobación de la documentación electoral; el número de MEC Electrónicas a instalar; la fecha de entrega de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); la fecha límite para envío de las cuentas de acceso a las personas que optaron por la modalidad electrónica a través de Internet; las fechas para el periodo de socialización del funcionamiento del SIVEI; la fecha para revisión, verificación, validación y ratificación de la oferta electoral; las fechas para la actualización de la LNERE y la determinación de alguna adenda; las fechas para llevar a cabo las actividades protocolarias de preparación del SIVEI; la fecha y hora en la cual dará inicio el periodo de votación; entre otras.

Refirió que se dejan en términos generales las demás determinaciones que se estimen necesarias para el correcto desarrollo del VeMRE, y que dicha normatividad será aplicable para los mecanismos de participación ciudadana, siempre y cuando estos se encuentren previstos en las leyes federales.

En el caso de las auditorías, detalló que se considerará una sola auditoría para la utilización del SIVEI. Reiteró que se ha trabajado este tema con base en el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el cual ya ha cumplido su cometido.

En este sentido, manifestó que lo que se estaba poniendo a consideración es que, una vez superada la determinación referida en el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la LGIPE, y de conformidad con las buenas prácticas en la materia de auditorías de sistemas informáticos, es necesario seguir previendo los aspectos generales de la auditoría del SIVEI, para así dar cumplimiento a lo que establece el artículo 343 de la LGIPE, en donde se indica que el sistema de votación electrónica deberá cumplir con ser auditable en cada una de las etapas de su desarrollo e implementación.

Finalmente, indicó que, para efectos de la auditoría al SIVEI, se establece que el ente auditor puede ser una organización o una institución académica, tal como se ha venido realizando en procesos anteriores.

**Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la UTSI:** Manifestó que la relevancia del proyecto de LOVEI consiste en que se establece como una actividad permanente la modalidad de votación electrónico a través de Internet.

Destacó la importancia de que también se dé certeza a los procesos administrativos que van asociados a la implementación del VeMRE, así como a actividades de planeación que realizan la COVE, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la propia UTSI, ya que con esto se dará el referente para llevar a cabo actividades administrativas derivadas, algunas consideraciones de contrataciones y similares, ya que esto da certeza también para poder llevar a cabo esas actividades, toda vez que se da claridad de que el voto electrónico ya es una realidad, y que es un derecho que se ha brindado a las y los mexicanos residentes en el extranjero que, conforme a las estadísticas, tienen mayor porcentaje cuando hay elecciones populares.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Señaló que en el numeral 15 del proyecto de LOVEI, se menciona a las llaves criptográficas para salvaguardar la secrecía del voto; sin embargo, le causaba duda si se está pensando que esa disposición podría perdurar en el tiempo o si se podría ampliar su alcance.

Consideró que las llaves criptográficas o cualquier otra medida de seguridad para garantizar la secrecía del voto, tienden a cambiar muy rápidamente, por lo que cabría la posibilidad de reformar los lineamientos para actualizar la posibilidad de asegurar la secrecía de la votación, por lo que se pudiera ampliar solamente a que sea esta o cualquier otra medida que garantice de la mejor manera posible salvaguardar dicha secrecía del voto.

Destacó la importancia de seguir avanzando en garantizar otras formas en que la ciudadanía pueda ejercer su voto, ya que el voto electrónico por Internet es un acierto en las condiciones en las que se establece una relación con la ciudadanía mexicana que reside en el extranjero, para facilitarles el poder incidir en las decisiones que correspondan a todas las mexicanas y todos los mexicanos.

**Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA:** Agradeció la presentación de la propuesta y, en particular, externó una duda, derivada de las últimas experiencias que se tuvieron con la boleta electrónica.

Al respecto, expresó que en la fracción VII del numeral 73 del proyecto de LOVEI, referente al espacio de boleta electrónica, “elementos mínimos que deben contener”, se refiere: “un espacio para la anulación del voto”, pero recordó que en ocasiones anteriores se complicó, porque el espacio de anulación del voto tiene que estar expreso, ya que no se puede votar

por dos opciones que no pueden ser votadas y se tiene que optar por la opción de anulación, lo cual pasó en la boleta electrónica en la elección extraordinaria de una Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Nayarit, situación que se deriva por el cambio de modelo analógico al digital.

Inquirió si se consideraba que esa redacción sería la mejor opción que se ofrece para anular el voto, como la más conveniente y precisa o, simple y sencillamente, es la anulación del voto. Recordó que hubo una discusión al respecto, por lo que señaló que además de toda la revisión realizada, sería conveniente preguntar si eso es lo más exacto o si se cuenta con alguna otra propuesta, porque si va para el RE, considera que debe ser la mejor redacción, la más descriptiva.

**Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la UTSI:** Respecto a la sugerencia de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, explicó que el concepto de llave criptográfica es un estándar del cifrado de información, porque las llaves criptográficas incrementan la cantidad de *bits* que se utilizan para poder tener mayor robustez, siendo un concepto que se utiliza, poniendo como ejemplo la firma electrónica, por lo que tener las llaves segmentadas es un elemento de las buenas prácticas que a nivel internacional se utilizan para ese tipo de esquemas.

Puntualizó que el concepto de llave criptográfica no va a variar necesariamente en los próximos diez años, porque ya es una técnica y concepto casi universal, que se utiliza en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Manifestó que el cómputo cuántico todavía no se aplica, porque no se tienen los equipos a nivel comercial que se puedan utilizar para ese fin, pero se contempla que ese escenario podría cambiar con el desarrollo de ciertas aplicaciones en un horizonte posterior a los años 2030 o 2035.

Señaló que el concepto de llave criptográfica y su segmentación, desde el punto de vista técnico, se ha evaluado con las buenas prácticas, por lo que se podría mantener; no obstante, manifestó no estar ajeno a poner en práctica otros métodos y tecnologías, por lo que afirmó que, con el conocimiento con el que se cuenta, sería la única tecnología para utilizar en varios años subsecuentes.

En este sentido, puso a consideración de las personas integrantes de la COVE que se ajustara la redacción con el concepto de "otras tecnologías", a efecto de que se puedan considerar aquellas que surjan en el futuro.

Respecto a la intervención de la representación de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, puntualizó que se revisará la redacción del texto referido, entendiendo que la petición sería precisar de manera muy clara que se mantiene la opción de anular el voto, por el hecho de que no es una anulación por error por parte de la persona que emita su voto, sino que es por voluntad. En este sentido, refirió que, partiendo de que se estos documentos se llevarían al CG, se puede realizar una redacción más específica sobre el tema y dejarlo muy claro.

**Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, representante de MC:** Agradeció el trabajo realizado. Destacó la puntualidad de las observaciones realizadas por el representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, así como el hecho de que se hayan acogido por el área correspondiente.

Comentó que el hecho de que exista como actividad permanente el VeMRE, representa un avance que muchas personas han promovido, ya que es importante buscar mecanismos en los que la mayor parte de ciudadanía mexicana residente en el extranjero pueda contar con el voto electrónico por Internet, que es ya una necesidad.

Agradeció de nueva cuenta el trabajo de la COVE, manifestó su apoyo y señaló que están conscientes, como bien lo señaló la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, que probablemente con la realización y el tiempo habrá que realizar adecuaciones, conforme a las necesidades, ya que es parte de la vida de las personas y de las instituciones.

Finalmente, expresó que se cuenta con su acompañamiento, preocupación y la vigilancia en lo que sea mejor para la ciudadanía.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Externó que tenía una inquietud respecto de la propuesta de redacción del artículo 101 del RE, por lo que propuso realizar una modificación.

Explicó que la incorporación de lenguaje inclusivo fue a partir de las propuestas que formularon las comisiones correspondientes, y que ahora tocó desde la perspectiva del VMRE.

En particular, puntualizó que el numeral 4 del artículo 101 del RE, cuando se señala que la implementación y ejecución del voto electrónico por Internet será responsabilidad del INE cuando se trate de los cargos de elección popular que a la fecha están reconocidos en la CPEUM y en las leyes; en la fracción III de ese mismo numeral, se habla de la elección de Gubernatura de las entidades federativas y de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como cargos de elección popular. Señaló que, por otros cargos, se debería aplicar siempre y cuando estén reconocidos en las constituciones de las entidades federativa, para prever la posibilidad de que, por algún proceso de modificación legislativa, las legislaturas estatales amplíen los cargos que pueden elegirse en materia del VMRE.

Por lo anterior, consideró que se tiene que dejar abierto ese supuesto para que se entienda que entra cualquier cargo de elección popular que pueda ser reconocido desde las entidades federativas, y también los mecanismos de participación ciudadana que se determinen en las leyes federales, ya que eso se contempla en la fracción IV del mismo numeral y que es importante acotarlo a las leyes federales por los procesos legislativos de reformas, en donde muchos estados han reconocido distintos medios de participación ciudadana, democracia directa y eso corre a cargo exclusivamente de los OPL.

Comentó que había presentado algunas observaciones de forma, derivadas de la lectura del proyecto de acuerdo con el que se convocó a esta sesión, las cuales quedaron subsanadas con los ajustes que se presentaron, por lo que las daría por solventadas.

Agradeció a las áreas porque advirtieron de manera prudente y muy clara la necesidad de tener una normativa más general y, con ello, evitar la generación de una nueva versión de los LOVEI para cada proceso electoral o de participación ciudadana, contando ahora con bases generales que son rectoras para la seguridad que se necesita para la implementación del VeMRE.

Señaló que, con la experiencia adquirida, se han ido perfeccionando estos aspectos, que

fueron implementados muy bien en la propuesta, tanto en las modificaciones al RE como en el proyecto de LOVEI. Reconoció el trabajo de las áreas del INE en conjunto, y destacó el trabajo de la UTSI, ya que siempre se ha mostrado su atención, además del aspecto técnico, en recibir todas las apreciaciones, observaciones y comentarios que se formulan desde las consejerías.

Agradeció a las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales, por su participación a través de sus asesores y asesoras; a las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo, por las precisiones de forma que resultan relevantes. Destacó que el trabajo ha sido colectivo y se ha desarrollado y perfeccionado a través de la experiencia del VeMRE que se ha adquirido en anteriores procesos electorales y de participación ciudadana.

Finalmente, manifestó que la tecnología avanza con los supuestos generales que se tienen en los puntos de acuerdo, ya que dan la fortaleza, la seguridad y la certeza que se requiere para operar el VeMRE.

**Braulio Báez Vázquez, representante de la Consejería del Poder Legislativo del PT:** Agradeció el trabajo realizado, que se refleja en los documentos que les fueron enviados, por lo que dijo acompañar los trabajos en este tema, que es lo del presente y, evidentemente, lo del futuro, por lo que reiteró el compromiso de su representación política.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Preguntó a las personas integrantes de la COVE si tenían algún comentario adicional. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación correspondiente, con las inclusiones planteadas en la adenda y aquellas precisiones que fueron formuladas y que atendió la UTSI.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral si aprueban someter a la consideración del CG el proyecto de acuerdo por el que se aprueban las modificaciones, en materia de VeMRE, al RE, así como la aprobación de su Anexo 21.2 relativo a los LOVEI, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, así como las observaciones que se presentaron en la discusión de este punto, lo cual fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/COVE14/03SE/2022</b>	HOJA DE FIRMAS
	La Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; así como la aprobación y publicación de su Anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrero, Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, y la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la Comisión.	HOJA DE FIRMAS

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que dicho proyecto de acuerdo y su anexo se presentaran al CG.

## **FINAL DE LA SESIÓN**

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE:** Habiéndose agotado el único punto del Orden del día, dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la COVE, convocada con carácter urgente, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día de la sesión.

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**ADRIANA M. FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
CONSEJERA ELECTORAL**

**CIRO MURAYAMA RENDÓN  
CONSEJERO ELECTORAL**

**RENÉ MIRANDA JAIMES  
SECRETARIO TÉCNICO**